

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO 2026

Objeto de la Contratación

SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, PRESENTACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026.

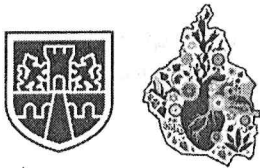
Descripción Técnica del objeto de la contratación

La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México tiene como finalidad contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa con mayor acceso a los bienes culturales que garanticen la participación en la vida cultural como un derecho esencial de la población de esta ciudad. Por ello, es fundamental coadyuvar en la formación cultural para nuevas audiencias, ofreciendo vínculos más estrechos con la población y brindando una oferta cultural que nos permita impulsar y fortalecer la riqueza cultural de todas las expresiones artísticas y culturales de nuestro país en el marco de los Derechos Culturales contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. Con la finalidad de fomentar e impulsar el desarrollo de proyectos escénicos, consolidando innovadoras iniciativas culturales y artísticas permitiendo brindar y garantizar el libre acceso a la cultura, buscando apoyar, fomentar y promover el desarrollo cultural, impulsando la integración y el fortalecimiento para la reconstrucción del tejido social y el desarrollo humano, estimulando la proyección teatral en la población de esta ciudad.

Con el propósito de enriquecer la calidad de vida entre los habitantes de esta ciudad, propiciando un acercamiento a las artes, fomentando que las diversas manifestaciones culturales formen parte de la vida de los pobladores de nuestra ciudad en sus distintas manifestaciones y en particular las artes escénicas generando e impulsando la realización de diferentes proyectos y programas culturales, respondiendo a las necesidades y expectativas de la sociedad capitalina, que permitan contribuir en la consolidación de esta ciudad como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyentes y diverso. En este contexto, y derivado de la programación de actividades artísticas y culturales que esta Dirección del Sistema de Teatros tiene programado es necesario la contratación de servicios integrales que nos permitan el perfecto desarrollo y apoyo en las actividades que se llevaran a cabo en los diversos recintos de esta Dirección.

Nuestro quehacer cultural es fomentar y desarrollar los proyectos culturales con la finalidad de impulsar acciones que nos permitan diversificar e innovar proyectos e iniciativas culturales con el propósito de fomentar y preservar las manifestaciones artísticas y culturales contribuyendo a una mejor calidad de vida para la población.





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Descripción Técnica del objeto de la contratación			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1. MATERIALES DE OPERACIÓN			
1.1	Plataforma similar o mayor a Google Plan Premium con 2 TB de memoria	1	servicio
1.2	Cuenta de paquetería similar o mayor a Office Microsoft 365, personal, por un año. Apta para cinco dispositivos	1	servicio
1.3	USB similar o mayor a Kingston Datatraveler de 128 GB	1	pieza
1.4	Cuenta de Zoom, para utilización de todas las areas, en la realization de reuniones virtuales	1	servicio
1.5	Adaptador multipuerto USB-C a Ethernet Rj45 y USB 3.0	1	pieza
1.6	Radiocomunicadores (por función)	1	pieza
2. PRODUCCIÓN			
2.1	Cobertura de rider técnico por día	1	servicio
2.2	Arrendamiento de backline	1	servicio
2.3	Cinta gaffer negra de 2"	1	pieza
2.4	Lijas de madera del # 8	1	paquete
2.5	Lijas de agua	1	paquete
2.6	Pijas para tabla roca de 1/2	1	pieza
2.7	Cinta gaffer de marcaje color rojo	1	pieza
2.8	Cinta gaffer de marcaje color verde	1	pieza
2.9	Cinta gaffer de marcaje color amarillo	1	pieza
2.10	Pilas AA	1	paquete
2.11	Pegamento blanco	1	pieza
2.12	Lavado y planchado de vestuario	1	servicio



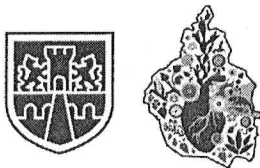


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
3. SERVICIO DE IMPRESIÓN			
3.1	Volantes en papel couché de 135 grs. Impresos a 4 X 1 tintas en medida final de 10.75 X 14.0 cm. de carta en selección de color	1	millar
3.2	Volantes en papel couché de 135 grs. Impresos a 4 X 1 en tamaño 1/2 en medida final 21.5 x 14 en selección de color	1	millar
3.3	Banners de 1.80x80 cm., en selección de color, impresos en lona mesh de 13 oz. con dobladillo perimetral y un ojillo metálico en cada esquina, en medida de 1.80 x 80 cm. sin estructura	1	pieza
3.4	Bandera (pendón) impresa por ambas caras, impreso en lona mesh, de 13 oz. con una jareta de 20 cm superior e inferior. De 7.0x1.42 mts., en selección de color	1	pieza
3.5	Bandera en tela de poliéster (canilla o forro), impresa a una cara en alta resolución. de 3.5 x.75 con base de colocación de 4.0 x.75, con base de cruceta	1	pieza
3.6	Marquesina en lona mesh de 13 oz., impresa por una cara con 3 ojillos superiores y 3 inferiores. En medida de 7.28 x 1.30 impresa en selección de color.	1	pieza
3.7	Pendón en lona mesh de 13oz. impreso por una cara con una jareta de 10 cm., en la parte inferior. Medida 4 x 1.5 mts.	1	pieza
3.8	Pendón impreso por ambas caras en lona mesh de 13 oz, con ojillos y jareta, superior e inferior con refuerzo de 20 cm. De 5.0x1.0 mts.	1	pieza
3.9	Etiqueta adhesiva impresa a color en medida de 7.0 cm de diámetro	1	millar
3.10	Pendón en lona mesh de 13 oz., impreso por las dos caras, 1 con jareta de 20cm en la parte superior e inferior. Medida de 5.80 x 1.40 mts.	1	pieza
3.11	Press wall en tela de poliéster (sarga), impresa a una cara en alta resolución. De 2.25x2.25 mts. Con velcro perimetral hembra y macho para su colocación	1	pieza
3.12	Back. Lona de 13 oz impreso a 720 dpis de 3.66x2.44 mts., con base perimetral de 15 cm. para montaje en bastidor	1	pieza
3.13	Cartel en papel couché de 300 gm, tamaño tabloide 4x1 impreso en selección de color	1	pieza
3.14	Carteleras impresas en selección de color de .80x1.80 mts.	1	pieza
3.15	Cartel tamaño doble carta impreso en couché de 300 grs. a 4 X 1 tintas	1	pieza
3.16	Carteles "Servicio Social", en tamaño carta, couché de 300 grs a 4x1, impreso en selección de color	1	pieza
3.17	Letrero "Habitan teatros", con vinil montado, con laminado mate en medida de 40 x 20 cm. En selección a color	1	pieza
3.18	Letrero "Asiento Reservado", con vinil montado, con laminado mate en medida de 50 x 40	1	pieza
3.19	Letrero en coroplast, tamaño carta, 4x1 en selección de color	1	pieza
3.20	Lona mesh de 4.5 x 3.0 mts., 4x1 a selección a color	1	pieza





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
3. SERVICIO DE IMPRESIÓN			
3.21	Sellos de madera en medida de 5.0 cm de diámetro.	1	pieza
4. SERVICIO DE ACOMODADORES			
4.1	Elementos para el control, organización y atención al público que asiste a los eventos que consta de: 26 acomodadores. El personal deberá de presentarse debidamente uniformado y con el soporte técnico correspondiente que consiste en equipo de radiocomunicación con cobertura mínima de 500 metros y lámparas de mano estándar.	1	servicio
4.2	Elementos para el control, organización y atención al público que asiste a los eventos que consta de: 2 acomodadores, el personal deberá presentarse debidamente uniformado y con el soporte técnico correspondiente que consiste en equipo de radiocomunicación con cobertura mínima de 500 metros y lámparas de mano estándar.	1	servicio
4.3	Elementos para el control, organización y atención al público que asiste a los eventos que consta de: 1 acomodador, el personal deberá presentarse debidamente uniformado y con el soporte técnico correspondiente que consiste en equipo de radiocomunicación con cobertura mínima de 500 metros y lámparas de mano estándar.	1	servicio
5. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO			
5.1	Transportación aérea nacional a valor presente que contemple viaje redondo para artistas e invitados.	1	servicio
5.2	Transportación aérea internacional a valor presente que contemple viaje redondo para artistas e invitados.		
6. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE			
6.1	Servicio de transporte en viaje redondo a diferentes sedes dentro de la ciudad de México, para trasladar talento artístico con tanque lleno y chofer (por día)	1	servicio
6.2	Servicio de unidad de transporte tipo Sprinter o similar (renta por día)	1	servicio
6.3	Servicio de transporte en Autobús para trasladar artistas viaje (renta por día)	1	servicio

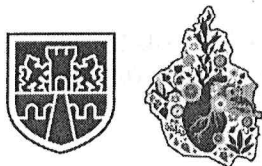


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
7. SERVICIO DE HOSPEDAJE			
7.1	Servicio de hospedaje para talento artístico habitación sencilla en hotel mínimo de 4 estrellas, incluyendo desayuno buffet.	1	servicio
7.2	Servicio de hospedaje para talento artístico habitación doble en hotel mínimo de 4 estrellas, incluyendo desayuno buffet	1	servicio
7.3	Servicio de hospedaje para talento artístico habitación triple en hotel mínimo de 4 estrellas, incluyendo desayuno buffet	1	servicio
8. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
8.1	Servicio de alimentos: comida por día por persona en tres tiempos. El servicio de alimentos deberá de registrarse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.2	Servicio de alimentos: cena por día por persona que consta de ensalada, pan de dulce, pan tostado con mantequilla y/o molletes, cereal, leche, café y/o té. El servicio de alimentos deberá de registrarse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.3	Servicio de box lunch por día por persona que consta de un sándwich o baguette, un jugo, una fruta de temporada y una barra de cereal). El servicio de alimentos deberá de registrarse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.4	Servicio de coffe break: El servicio incluye: café, té, botellas de agua, refresco, hielo y pastas finas, incluye loza, mantelería, tablón de servicio, servilletas, azúcares, endulzantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para presentar el servicio por 12 horas. Debe considerarse la no inclusión de unícel ni plástico. (20 personas). El servicio de alimentos deberá de registrarse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio



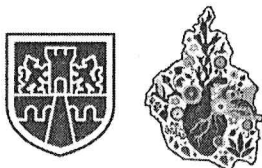


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8.5	Servicio de coffe break: El servicio incluye: café, té, botellas de agua, refresco, hielo y pastas finas, incluye loza, mantelería, tablón de servicio, servilletas, azúcares, endulzantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para presentar el servicio por 12 horas. Debe considerarse la no inclusión de unisel ni plástico (50 personas). El servicio de alimentos deberá de regirse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.6	Servicio de catering para 30 personas continuo durante 2 horas. El servicio deberá presentarse tipo buffet. El servicio de alimentos deberá de regirse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.7	Servicio de catering para 50 personas continuo durante 2 horas. El servicio deberá presentarse tipo buffet. El servicio de alimentos deberá de regirse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
8.8	Servicio de catering para 150 personas continuo durante 2 horas. El servicio deberá presentarse tipo buffet. El servicio de alimentos deberá de regirse estrictamente bajo la Norma Oficial Mexicana vigente que establece las prácticas obligatorias de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos (NOM-251-SSA1-2009).	1	servicio
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
9. SERVICIO DE PARAMÉDICOS			
9.1	Servicio de ambulancia de urgencias avanzadas con 1 operador y 1 técnico de urgencias avanzadas, deberá brindar el servicio de ambulancia asistencial con el personal que cuente con una amplia experiencia y con estudios nivel medio superior. Deberán contar con el material y equipamiento exigido por la Norma Oficial Mexicana (NOM-034-SSA3-2013); para la categoría de ambulancias de urgencias avanzadas. Con conductor y paramédico. El personal deberá presentarse debidamente uniformado.	1	servicio
9.2	Paramédico deberá brindar el servicio asistencial con personal que cuente con una amplia experiencia mínima de 5 años y con estudios nivel medio superior. Deberán contar con el material exigido por la Norma Oficial Mexicana (NOM-034-SSA3-2013); El personal deberá de presentarse debidamente uniformado.	1	servicio



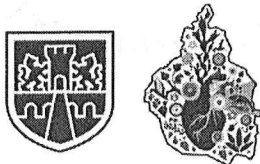


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

10. AMBIENTACIÓN				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje de comisión %
10.1	Arreglo floral 60 rosas blancas (60 cm a 70 cm)	1	pieza	
10.2	Arreglo flores naturales con 08 alcatraces y follaje	1	pieza	
10.3	Arreglo con flores naturales, tamaño grande de anturios, liliun, rosas, flores exóticas (cresta de gallo, cuete, flores de durazno y follaje) para proscenio	1	pieza	
10.4	Arreglo floral grande para proscenio con flores blancas y amarillas	1	pieza	
10.5	Arreglo floral grande para proscenio con flores de temporada	1	pieza	
11. TALENTO ARTÍSTICO				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje de comisión %
11.1	Pago de honorarios de talento artístico, compañías de música, teatro, danza y otros participantes en las actividades programadas	1	servicio	
11.2	Pago de honorarios por Preproducción	1	servicio	
11.3	Pago de honorarios por Producción	1	servicio	
11.4	Pago de honorarios por Post producción	1	servicio	
11.5	Pago de viáticos y alimentos, pago en efectivo	1	servicio	
11.6	Perdiems durante estancia (por persona)	1	servicio	
12. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Porcentaje de comisión %
12.1	Pago de honorarios de Ingeniero de audio (por función)	1	servicio	
12.2	Pago de honorarios de Ingeniero de iluminación (por función)	1	servicio	
12.3	Pago de honorarios de Técnico de video (por función)	1	servicio	
12.4	Pago de honorarios de Técnico de audio (por función)	1	servicio	
12.5	Pago de honorarios de Técnico de iluminación (por función)	1	servicio	
12.6	Pago de honorarios de stage manager (por función)	1	servicio	
12.7	Pago de honorarios de tramoyista (por función)	1	servicio	
12.8	Pago de honorarios de stagehands (por función)	1	servicio	
12.9	Pago de honorarios de asistentes de vestuario (por función)	1	servicio	





SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

12.10	Pago de honorarios de estibadores	1	servicio	
-------	-----------------------------------	---	----------	--

Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio	
Plazo	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado.
Lugar	Dirección del Sistema de Teatros, Teatro de la Ciudad "Esperanza Iris", Teatro Benito Juárez, Teatro Sergio Magaña, Teatro del Pueblo, Foro Anexo A Poco No y Tonahuac: la ciudad escena.
Condiciones	<p>a) Generales</p> <p>La Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México en adelante el "Área requirente", solicitará al proveedor adjudicado (persona física o moral) en adelante el "Prestador del servicio", se realicen los servicios solicitados con apego a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>Nota: La programación de eventos está sujeta a cambios de último momento.</p> <p>El "Área requirente", realizará presentaciones de los eventos artísticos culturales de conformidad a la programación que tiene considerada llevar a cabo, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía una amplia oferta cultural.</p> <p>El "Área requirente" realizará la ficha técnica que contendrá cuando menos la fecha de realización del evento y los requerimientos y especificaciones del mismo.</p> <p>b) Organización de eventos</p> <p>En la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, el "Prestador del servicio" adjudicado deberá considerar, según las características de los servicios que requiera el "Área requirente" para cada uno de los eventos y/o actividades el uso o habilitación de espacios para llevar a cabo el desarrollo de estas.</p> <p>Para la presentación de los servicios integrales de organización de eventos, el "Prestador del servicio" adjudicado deberá:</p> <p>Aceptar y reconocer que el "Área requirente" designará a una y/o dos personas quienes serán las únicas facultadas para solicitar: incremento en los servicios autorizados, servicios adicionales, así como las cancelaciones de los servicios previamente autorizados; dichas personas estarán en contacto directo y se coordinarán con el representante por parte del "Prestador del servicio" adjudicado.</p>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio

Aceptar y reconocer que la contratación de talento artístico, servicio de acomodadores y paramédicos, será a juicio de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México y podrá solicitar directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.

c) Acomodadores

Aceptar y reconocer que el "Prestador del servicio" deberá considerar el servicio de coordinador, acomodadores y receptores, previamente validada por el "Área requirente" para la recepción del público asistente a los recintos programados.

El "Prestador del servicio" deberá realizar el Servicio Integral de apoyo a los eventos artísticos y culturales para el control, organización y atención médica de emergencia para los eventos programados por el "Área requirente", ofreciendo un servicio profesional con el personal capacitado y con la misión de apoyar, orientar y brindar la atención integral.

Nota: El personal adjudicado para este servicio deberá contar con el conocimiento en materia de Protección Civil, así como la atención para el público con capacidades diferentes y adultos mayores. Será a juicio de la Dirección del Sistema de Teatros y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico, deberán portar vestimenta formal (pantalón y saco negro, camisa blanca y corbata o mascada color vino).

El personal de atención de público que preste el servicio de acomodadores en los recintos de la Dirección del Sistema de Teatros y en diversos espacios deberá presentarse debidamente uniformados. Los hombres deberán presentarse con traje oscuro, camisa color negro y zapatos de vestir color negro y corbata color vino. Las mujeres deberán presentarse con blazer color negro, pantalón de vestir color negro y mascada color vino. El soporte técnico del personal de atención al público deberá contar con el equipo de radiocomunicación con cobertura mínima de 500 metros. El personal deberá contar con lámparas de mano estándar. Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio

Condiciones

d) Servicio de paramédicos

“El Prestador del Servicio” cubrirá la necesidad de paramédicos, para los eventos de la Dirección del Sistema de Teatro y deberá brindar el servicio asistencial con personal que cuente con una amplia experiencia mínima de 5 años y con estudios nivel medio superior. El personal deberá de presentarse debidamente uniformado.

Nota: Los horarios, fechas y lugar de presentación se notificarán mediante ficha técnica y/o correo electrónico. Será a juicio de la Dirección del Sistema de Teatros y podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.

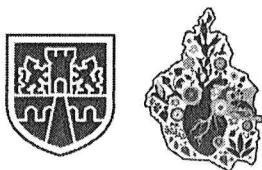
e) Talento Artístico

“El Prestador del Servicio”, cubrirá los honorarios del Talento Artístico que el “Área requirente” requiera e indique para la realización y desarrollo de las actividades artísticas. Será a juicio de la Dirección del Sistema de Teatros, podrá solicitarse directamente al proveedor adjudicado por la propia dependencia y/o área administradora del contrato, sin que esto implique la evasión de las obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación.

Se entiende por talento artístico:

Solistas invitados
Coro musical
Actores
Bailarines
Cantantes
Artistas Internacionales





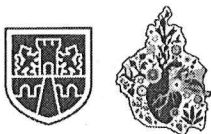
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio	
Condiciones	<p>Se entiende por talento artístico:</p> <p>Compañías de teatro, danza y música Coreógrafo Grupo Musical Ingeniero de audio, iluminación y/o video Otros participantes en las actividades programadas</p> <p>El "Área requirente", será el vínculo entre el talento artístico y el "Prestador del servicio" adjudicado, misma que solicitará al talento artístico la factura por los servicios prestados.</p> <p>El "Área requirente" enviará mediante correo electrónico al "Prestador de servicio" adjudicado las facturas para el pago correspondiente.</p> <p>A la recepción de la factura el "Prestador del servicio" adjudicado deberá realizar los pagos correspondientes en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p>

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
NOM-034-SSA3-2013	Atención Médica Prehospitalaria	Partida Única

Nota: En caso de aplicar alguna norma será presentada a través de manifiestos

Presentación de muestra física de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requirente a las muestras entregadas			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aplica			
SI	NO		
	X		



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ejercicio Fiscal que Abarca la Contratación	
Anual	Plurianual
2026	

Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Autogenerados
X		

Vigencia del Contrato	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	30 de junio de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado

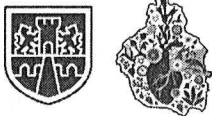
Plazo para la Prestación del Servicio	
Periodo	
Del	Al
A partir de la firma del contrato	30 de junio de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado

Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto	Montos con I.V.A Incluido	
			Mínimo	Máximo
			Servicio	N/A

Forma de Adjudicación	
Por Partida	Partida Única
	X
No. de Partida Presupuestal	Denominación de la (s) Partida (s) Presupuestaria (s) conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
3821	"Espectáculos Culturales"

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		<p>Penas convencionales en caso de incumplimiento en la prestación de "Los Servicios"</p> <p>Supuestos para la aplicación de las penas convencionales:</p> <p>Por retraso, deficiencia o incumplimiento parcial o total en la prestación de "Los servicios" descritos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del Anexo Técnico, en fecha y en los horarios y conforme a las características establecidas o requeridas por el área convocante.</p> <p>Penalización: <u>del 5% del total por los servicios no prestados de conformidad con la ficha técnica.</u></p>





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		<p>Penalización: 5% por cada día de atraso en el pago del Talento Artístico, transcurridos 5 días hábiles después de que el área requirente entregue la factura al "Prestador del servicio" adjudicado.</p> <p>No se aplicarán las penas convencionales aquí señaladas, cuando a juicio del "Área requirente", el atraso sea plenamente justificado por el "Prestador del servicio", como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el "Prestador del servicio", el escrito correspondiente, dentro de los siete días naturales previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente se considerarán como retraso o deficiencia en su prestación, hasta que el "Área requirente" reciba los servicios a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada.</p>

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		15% del monto máximo a contratar antes del I.V.A.

APLICA		Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
X		50% del monto máximo a contratar antes de I.V.A.

APLICA		Forma de pago
SI	NO	
X		Se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar Certificada.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
Samuel Alejandro Sosa Derat	Director del Sistema de Teatros de la Ciudad de México	Administra y supervisa la prestación de los servicios.

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADORA**

**SAMUEL ALEJANDRO SOSA DERAT
DIRECTOR DEL SISTEMA DE TEATROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

